GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año 2020, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA GOBERNACION DE MISIONES". ID N° 385151.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA GOBERNACION DE MISIONES". ID N° 385151**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 56/2020 para el ejercicio fiscal 2020.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 314055.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 902 de fecha 21 de setiembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **FUSION EXPORT S.A.**	Gs. 138.249.888
Oferente N° 2 **COMERCIAL NAARA HNOS.**	Gs. 154.923.227

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019</u>

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los bienes solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documento	Oferente N° 1 FUSION EXPORT S.A.	Oferente N° 2 COMERCIAL NAARA HNOS.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 02 de noviembre de 2020, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma COMERCIAL NAARA HNOS., en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma comercial_naarahnos@hotmail.com, la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma no remitió en tiempo y forma el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC **por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

a) Nota de fecha 02 de noviembre de 2020, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma FUSION EXPORT S.A., en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma asistencia@fusion.com.py, la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma no remitió en tiempo y forma el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC **por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto, se reitera, por Nota de fecha 02 de noviembre de 2020, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma COMERCIAL NAARA HNOS., en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma comercial_naarahnos@hotmail.com, la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma no remitió en tiempo y forma el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC **por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto, se reitera, por Nota de fecha 02 de noviembre de 2020, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma FUSION EXPORT S.A., en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma asistencia@fusion.com.py, la presentación de los siguientes documentos:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma no remitió en tiempo y forma el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC **por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **FUSION EXPORT S.A.**	Gs. 138.249.888
Oferente N° 2 **COMERCIAL NAARA HNOS.**	Gs. 154.923.227

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **FUSION EXPORT S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FUSION EXPORT S.A.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y (iii) Capacidad Financiera.

4.1. Capacidad Legal

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	FUSION EXPORT S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE FUSION EXPORT S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**		✓

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	✓	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	✓	
Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	
8.3. Oferentes en Consorcio.		

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

4.3. Verificación de la Experiencia:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 inciso "g" Experiencia requerida del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **FUSION EXPORT S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	FUSION EXPORT S.A.
• Demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro: En caso de ser empresa, verificable con la presentación de la copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. • En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar copia de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. • La empresa deberá tener como actividad principal "provisión de muebles" verificable por medio de la constancia de RUC – Actividad principal. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de muebles de oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años años. (2017, 2018 y 2019).	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estatuto Social (Persona Jurídica)	✓	
b) Patente Municipal autenticado (Unipersonal)	✓	
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	
d) Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida, autenticados.	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 inciso "f" Capacidad financiera del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **FUSION EXPORT S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera	FUSION EXPORT S.A
• **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE Presenta un ratio de 1,41**
• **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).**	**CUMPLE Presenta un ratio de 0,65**
• **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.**	**CUMPLE Presenta un ratio de 0,25**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE RATIOS OFERENTE FUSION EXPORT S.A.					
RATIOS	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	1,26	1,24	1,72	4,22	**1,41**
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	0,69	0,73	0,52	1,94	**0,65**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.	0,28	0,23	0,25	0,75	**0,25**

	2017	**2018**	**2019**
ACTIVO CORRIENTE	2.938.821.970	4.832.878.895	3.221.137.627
PASIVO CORRIENTE	2.336.925.932	3.892.094.128	1.871.681.490
ACTIVO TOTAL	3.396.951.148	5.296.878.895	3.623.769.358
PASIVO TOTAL	2.336.925.932	3.892.094.128	1.871.681.490
UTILIDAD	313.986.164	258.723.050	286.518.905
CAPITAL	1.140.000.000	1.140.000.000	1.140.000.000

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓	
b)	Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018, 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances; los mismos deberán ser en copia autenticada y contener la firma del Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, además de la situación financiera de los ejercicios requeridos (años 2017, 2018, 2019) que deberá estar firmado por el Contador de la empresa.	✓	

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA GOBERNACION DE MISIONES". ID N° 385151,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **FUSION EXPORT S.A.** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado

4.6. Verificación de los precios ofertados por la firma FUSION EXPORT S.A.:

Los precios de ítems ofertados por la firma **FUSION EXPORT S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA GOBERNACION DE MISIONES". ID N° 385151** al oferente **FUSION EXPORT S.A.** El monto adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (Gs. 138.249.888)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO VIII MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY